



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29, 30 FRACCIÓN V, Y 43 BIS PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA; 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS LOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

Por el que se declara el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte del candidato propuesto para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Artículo único. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción declara el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte del ciudadano Rubén de Jesús Arjona Ortiz, propuesto para ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dichas votaciones las dos terceras partes de los miembros integrantes del Congreso del Estado, para posteriormente emitir el decreto de nombramiento correspondiente.

Transitorio

Artículo único. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIO

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.